



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

6152

***Aprobación Inicial R.Municipal que regula el servicio público de viajeros o viajeras con automoviles ligeros de alquiler y conductor y conductora sobre la modalidad de auto taxi.***

El Pleno del Ajuntament de Santa Margalida, en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 2013, acordó aprobar inicialmente el Reglamento Municipal que regule el servicio público de transporte de viajeros o viajeras en automóviles ligeros de alquiler con conductor o conductora bajo la modalidad de auto taxi

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar des del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB, para la presentación de sugerencias y reclamaciones

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten alegaciones, se entenderá elevado a definitivo el citado acuerdo.

Santa Margalida, 27 de marzo de 2013

**El Batle**

Antoni Reus Darder

